



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: PROCESO VERBAL (RESP. MEDICA)
ADELANTADO POR MERCEDES GAITAN EN CONTRA DE EPS
EMCOSALUD Y OTROS. RADICACION. No. 2021-00009-00.-**

Vencido el término de traslado con que contaron los demandados y en atención a su oportuno pronunciamiento se tiene como **CONTESTADA** la demanda por parte de:

- Cooperativa De Servicios De Salud Eps Emcosalud: Quien presentó llamado en garantía y excepciones de mérito.
- Clínica Las Victorias Fracturas SAS: Quien presentó objeción al juramento estimatorio, llamado en garantía y excepciones de mérito.
- Fernando Lasso Portilla: Quien presentó objeción al juramento estimatorio y excepciones de mérito.

NOTIFÍQUESE (3),

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac4846916383e18327c64f5ddb3fd507fd331868bde9a73f3f7290485c38d6d2**
Documento generado en 24/11/2022 03:05:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>